

hasta completar la obra; a fin de que tenga la comodidad i seguridad que corresponden.

A estuertos de los vecinos de Nemocón, Cogua, i Sucesa, i con un corto auxilio pecuniario de las rentas municipales de la misma Villa, i de los empresarios de las Salinas, se ha formado sobre el río Neusa, en el camino que va desde la Villa a la primera de las Parroquias, un puente de madera que era de absoluta necesidad.—Este puente ofrece toda la comodidad posible; i se ha construido con bastante solidez; i es de esperarse, que a costa de muy cortas relaciones, lograrán estos pueblos, para su tráfico, un medio de comunicación tan firme como estable.

N. B.—La Gobernación ha resuelto que se conteste al Sr. Jefe Político del Cantón, manifestando el alto aprecio con que ha visto el celo i patriotismo que ha desplegado en estas obras de utilidad pública.

Por conducto de la Secretaría del Interior, con fecha 13 del corriente, se han pasado a la Dirección del Museo de esta ciudad, nueve planas de una laca progresiva, i de forma bastante correcta, escritas sobre el envés de hojas de la planta conocida por el nombre vulgar de bledo [Maranta arundinacea—Linn.] cuya superficie es bastante tersa, cubierta de un polvo casi imperceptible i ligeramente tenaz, hallándose, ademá, dividida por líneas diagonales paralelas, que han persistentemente nuestras pautas de primera lectura, lo que contribuye a la fijidad e igualdad de la escritura.

Muy de los progresos que promete la juventud del distrito parroquial de Tame, en la Provincia de Casanare, de donde han venido los planos, i de los bienes que en otros países, de más recursos que el nuestro, han producido las suscripciones, el Sr. Gobernador de esta Provincia ha abierto ya en favor de los virtuosos alumnos de la escuela de Tame, i invitado a los ciudadanos, padres de familia, i a cuantos conocen el pregiq que tiene la educación primaria, i fin de que contribuyan con la suma que gusten. La suscripción comenzará desde el día de mañana, 18 del corriente, de la que se hará cargo el Secretario de la Gobernación; ella se destinara a la compra de útiles para la mencionada escuela de Tame, i el público verá seguramente el curso que haya tenido este negocio.

La Secretaría de Hacienda, con fecha 13 del corriente, ha dictado una ordenación, que dispone la venta, en pública subasta de dos medias de coche grandes-dos i tem chicos—una puerta de fierro-tres rejas de fierro-tres bastidores, i una rejilla de fierro volada, "además, que se admittirán posturas libremente; pero no se venderá ninguno, i los pueblos por menos de su valor, pagándose el precio en dinero seguros i de contado"; la Gobernación ha señalado el Viernes próximo, 22 del corriente, para el remate de los mencionados artículos i se anuncia para que las personas que desearen tomados ocurrían al local de la misma a la hora acostumbrada.

EL CONSTITUCIONAL.

CASAS DE MONEDA.

Las autoridades de las Casas de Moneda de Bogotá i Popayán llevan una de las rentas más seguras de la Nueva Granada; por consiguiente, hacen algunas observaciones sobre ellas, procurando manifestar las mejoras de que son susceptibles.

Cualquier que haya visto las máquinas con que dichas casas trabajan las monedas, no podrá dudar que confesar que son muy imperfectas: ellas fueron construidas por modelos españoles, la cerca de cien años, i ninguna mejor se les ha hecho desde. De aquí nace la lentitud con que se acuñan nuestras monedas de oro i plata, i sus grandes imperfecciones en su forma i probeta. Para remediarlas, es de absoluta necesidad que se introduzcan en nuestras Casas de

Moneda, i no podemos menos que depurar el poco cuidado con que se trabajan en Popayán los reales colombianos de plata. Su grabado es tan proniente que los plateros vienen rellenos sirviéndoles de molde los de la dicha Casa de Moneda. En toda su forma son tan imperfectos que cualquiera platero los imita. Así es que siguiendo este tipo, los plateros del Ecuador le inundaron de moneda falsa: al recogerla, conforme a un decreto que se publicó, se ha visto obligado aquel Gobierno a prohibir también la circulación de los reales acuñados en Popayán. Este mal exige un pronto remedio, antes que suceda a la Nueva Granada lo que al Ecuador, i se llené de moneda falsa, que desacredite e impida la circulación de la verdadera. Toca a los escogidos del pueblo meditar cuál sea el remedio.

Podría ser útil para lo venidero, que se alterase el tipo de nuestra moneda: el es demasiado sencillo, i convendrá complicarle, para impedir la falsificación. El Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada decretó en 1815 una moneda granadina, cuyo tipo se grabó, existe en la Casa de Moneda de esta ciudad. El actual Congreso podría extinguir esta moneda, i acaso adoptarla con algunas variaciones.

Después de estas observaciones generales, desearianos proponer reformas de ahorros en las diferentes oficinas de Las Casas de Moneda; pero la Convención i el Gobierno han suprimido varios empleos, llevando a extremo la economía, con perjuicio del servicio público, según nos parece poder manifestar.

La Contaduría i la Tesorería de las Casas de Moneda, son dos oficinas del todo separadas: cada una lleva un igual número de libros para la cuenta, i así ha el mismo trabajado en una i otra oficina. Por la ordenanza española, la Contaduría tenía sus oficiales propios, como también la Tesorería. Pero la Convención, sin motivo alguno razonable, varió este arreglo por la lei de 27 de Marzo de 1831, i dispuso que en las Casas de Moneda hubiera cuatro oficiales, i o 2, 3, 4, i 4, sin decir a qué oficina corresponden. Mejor habría sido decir que la Contaduría tendría dos oficiales, i la Tesorería igual número, asignandoles unos sueldos proporcionados a sus funciones. Parece que debe hacerse esta reforma.

En las oficinas de ensayadores se suprimió el ensayador que suplía las faltas de cualquiera de los dos i que dirimía sus disputas, cuando no convenían en la lei de algún metal. En el dia solo ha un aprendiz en cada oficina de ensayo, con la dotación de cien pesos anuales. Si cualquier ensayador enferma, será necesario, o entregar la oficina a un aprendiz, para que haga todas las operaciones de ensayos de monedas i de las piezas de particulares, o suspender los trabajos de la Casa respectiva. Si sucede lo primero, ¿qué garantía ofrecerá un joven aprendiz para ejecutar operaciones tan delicadas, i decidir sobre la lei de las monedas que se emitan, i de los metales que se compren? Si lo segundo, serán muy graves los perjuicios que sufrirá el servicio, i los particulares. Por otra parte ¿quién decidirá las disputas entre los ensayadores? Podría decirse que un aprendiz reformaría lo que han hecho sus maestros; pero ésta decisión que parece haberse dado ya, de ningún modo puede sostenerse.

Resulta, pues, que se ha incurrido en tan graves inconvenientes, por el ahorro miserable de 400 pesos anuales que se daban por ordenanza a un ensayador superfluo, que siempre tuvieron las Casas de Moneda españolas. En las oficinas de talla de las Casas de Moneda, dopo la citada lei de la Convención, los talladores en las Casas de Bogotá, i en Popayán, con dos aprendices en cada una, dotados a cien pesos anuales. Por tanto, suprimió dos oficiales de trabajo i talla que gozaban uno el sueldo de 350 anuales, i otro el de 200. Esta disposición también es defectuosa, i presentará en lo venidero graves inconvenientes. Cuando los aprendices son niños o jóvenes, permanecen en la oficina ganando cien pesos el año; pero muy pronto abandonan el trabajo i buscan otra oficina en la que puedan asentarse, bien otra ocupación

que empiecen a tener grabadore

No es esto solo de los pueblos promovidos cu les se cuenta el existe en la Nueva Granada, ha suprimido la i formarse en otra consideración, i la i gastarse los oficiales de grada en la actualidad no p la de tan hermos a

Nos ha parecido ahora, estas observaciones congruo a nuestras Casas de los metales preci

VAR.

Individuos que ultimas elecciones presidente del Estado

José Ignacio Marquez.

Iniquin Mosquera.

Rafael Mosquera.

Vicente Azuero.

Miguel Uribe Restrepo.

Domingo Caicedo.

José María Quintero.

Diego Fernando Gómez.

José María Ortega.

José María Castillo.

Juan de Dios Andrés.

Francisco Pereira.

Francisco Soto.

José Fabián.

Rulino Cuervo.

José Antonio Borrero.

Félix Restrepo.

José Vallarino.

Antonio Malo.

Manuel Restrepo.

Salvador Camacho.

El Reverejo Ospina.

Eusebio Estévez.

Bis Arosemena.

Sres. Redactores.

Mi Señor

del Gobierno

sobre la Renta

Presidente del

Secretario del

Estado

el público exprese

sus desventajas.

camente que

a nuestra Repù

dejando de

fuerte derecho

tardose directo

país donde no

durante, sino c

puede presentar

que hacer sus

la riqueza pùbli

de Aguadiente

sitado sobre el

agovian las cou

llas Peñitas i

ellas solas de

mas opulentos

de Europa se

ha sido en tra

ducciones pre

comercio i sus

que aunque

algodón, el

el eje o

tejani

que empre